



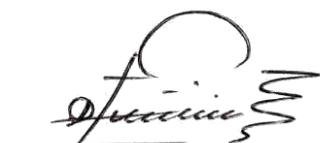
ESTADOS ÁREA CIVIL

[CLICK AQUÍ PARA INGRESAR A LOS ESTADOS ELECTRONICOS](#)

AUTOS DICTADOS 27 DE ENERO DE 2022

| RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | AUTO |
|---------------|--|--------------------------------|---|--|
| 2021-00169-00 | Ejecutivo Mínima Cuantía | COOTEP LTDA | Esperanza Enríquez Polania Y Carlos Alberto vallejo | LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de Esperanza Enríquez y Carlos Vallejo; en su orden a favor de COOTEP LTDA |
| 2021-00125-00 | Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio | Nataly Ramos Popo | Blanca Pastora de las Nube Guamán González, personas indeterminadas | REQUIERASE a la superintendencia de Notariado y Registro, a la agencia Nacional de Tierras, al IGAC, a la Unidad Administrativa especial de Gestión de restitución de tierras despojadas para dar respuesta a oficios de 26 octubre de 2021 |
| 2021-00105-00 | Simulación Relativa | Wilson Herney Erazo Rosero | Elsy Marleny Chitiva | CONVÓQUESE a las partes para audiencia del art 372 CGP para el día 09 de febrero |
| 2021-00019-00 | Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio | Roover Rosero Ruiz | Libardo Díaz del Castillo | RELEVAR al Dr. Luis Carlos Ebratt García como curador ad- litem del señor Libardo Díaz del castillo y Personas Indeterminadas, para en su lugar Designar al Dr. Diego Cabrera como nuevo Curador ad litem. |
| 2021-00166-00 | Alimentos-Disminución Cuota Alimentaria | Alan Fernando Misicue González | Daniela Alejandra Escobar Arteaga | ADMITIR la demanda verbal sumaria de Disminución de Cuota Alimentaria, promovida por el señor Alan Fernando Misicue González, a título personal y en contra de la señora Daniela Alejandra Escobar Arteaga en su calidad de madre y representante legal del menor Alan Gabriel Misicue Escobar. |
| 2019-00107-00 | Ejecutivo Singular Mínima Cuantía | REENCAFE SAS | Dary Eneida Rosero Romo | CORRASE traslado de la liquidación crédito elaborada por la parte ejecutante en lo referente al capital e intereses corrientes y moratorios. El término de traslado es de tres días a la parte ejecutada, para que formule las objeciones a que haya lugar. |

SE PUBLICAN ESTADOS SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA HOY 08 DE FEBRERO DE 2022 SE DESFIJAN A LAS 4:00 DE LA TARDE


SERVIO ENRÍQUEZ LÓPEZ
Secretario

